



Gobierno de Entre Ríos

Resolución N° 700 MS.-
R.U. N° 1658092/14

PARANA, 17 ABR 2015

VISTO

La presente gestión por la cual, se interesa la habilitación de una Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." en la ciudad de PARANA; y

CONSIDERANDO:

Que la Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L.", se encuentra ubicada en calle San Martín 1217 de la ciudad de PARANÁ, propiedad de CIPAR INGENIERÍA S.R.L., integrada por la Arquitecta María Leticia MUJICA, D.N.I. N° 26.332.606 y el Bioingeniero Facundo Andrés MUJICA, D.N.I. N° 27.833.008, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Claudia Rosa GIECO, M.P. N° 757, D.N.I. N° 14.299.353;

Que de Fs. 2 a Fs. 6 obra documentación personal de la Farmacéutica Claudia Rosa GIECO, M.P. N° 757, a Fs. 7 y 47, plano del local comercial, a Fs. 8 y 9, copia de documentación personal de los propietarios de la sociedad, de Fs. 10 a Fs. 15, listado de productos con que cuenta el establecimiento, a Fs. 16, habilitación municipal, a Fs. 17 y 31 inscripción en AIER, a Fs. 18, pago sellado D.G.R., de Fs. 19 a Fs. 22, Contrato de Locación comercial, de Fs. 24 a Fs. 26, copia de Contrato Social, a Fs. 27 y 28, copia de Acta de socios N° 1, a Fs. 29 y 30, inscripción en AFIP, a Fs. 32, constatación final contra incendio y a Fs. 35 y 46, datos del establecimiento;

Que el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO realizó la inspección correspondiente en fecha 05-03-15, al establecimiento de referencia, observándose que deberán presentar los Procedimientos Operativos faltantes y tres copias del plano en escala 1:100, firmado por profesional competente;

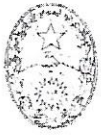
Que el horario declarado de atención de la Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L.", es de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs. y sábados de 8 hs. a 12:30 hs.;

Que la Farmacéutica Claudia Rosa GIECO M.P. N° 757, D.N.I. N° 14.299.353, ha dado cumplimiento con el Artículo 13° de la Ley 5466, cuyo certificado extendido por el COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE ENTRE RÍOS, obra agregado al expediente;

g
A



1/a
ARIEL J. A. MUÑOZ
FARMACÉUTICO M.P. N° 10488 BIQUÍMICO
JEFE DIVISIÓN INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN
Dpto. Integral del Medicamento M.S.E.R.



Gobierno de Entre Ríos

Resolución N°

700

MS.-

R.U. N° 1658092/14

Que se deja aclarado que la presente habilitación es exclusiva para la comercialización de Productos Médicos y su fraccionamiento;

Que ha tomado intervención el referido Colegio y dictaminado la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio de Salud;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO

SOCIAL A/C DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar la Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L.", sita en calle San Martín 1217 de la ciudad de PARANÁ, propiedad de CIPAR INGENIERIA S.R.L., integrada por la Arquitecta María Felicia MUJICA, D.N.I. N° 26.332.606 y el Biingeniero, Farmaco Andrés MUJICA, D.N.I. N° 27.833.008, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Claudia Rosa GIECO, M.P. N° 757, D.N.I. N° 14.299.353, al servicio de personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia, conforme a la legislación vigente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el alta de la Farmacéutica Claudia Rosa GIECO, M.P. N° 757, D.N.I. N° 14.299.353, en la Dirección Técnica de la Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L.", sita en calle San Martín 1217 de la ciudad de PARANÁ, propiedad de CIPAR INGENIERIA S.R.L.-

ARTICULO 3°.- Tomar razón del horario declarado de atención de la Droguería de Productos Médicos, denominada "CIPAR INGENIERÍA S.R.L.", sita en calle San Martín 1217 de la ciudad de PARANÁ, propiedad de CIPAR INGENIERÍA S.R.L., de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs. y sábados de 8 hs. a 12:30 hs.-

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la presente habilitación es exclusiva para la comercialización de Productos Médicos y su fraccionamiento.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-

M.R.A.



8/A
ARIEL A. MUÑOZ
FARMACEUTICO MP/559 COFAER BIOQUIMICO
JEFE DIVISION INSPECCION Y HABILITACION
Dpto. Integral del Medicamento M.S.E.R.

Es copia de lo obrante en nuestros registros.
... a nuestra mente al día de la fecha.